




Boletín Electrónico AUGC Bizkaia.

Núm. 02/ Diciembre 2013





<p>AUGC Bizkaia consigue la primera Sala de lactancia en la G.C.</p>	 <p>Sala de lactancia</p>
---	--


<p>Preferente del norte, novedades</p>	
---	---



<p>Las 12 vacantes de la vergüenza</p>	
---	--

<p>Seguro de bajas AUGC – AXA</p>	
--	---

<p>Convenio AUGC Bizkaia y Banco Santander</p>	
---	---

<p>AUGC Oferta para nuevos afiliados</p>	
---	--

Junta Directiva Provincial de A.U.G.C Bizkaia

SECRETARÍAS	TITULAR	TELÉFONO	E-MAIL
SECRT. GRAL. PROVINCIAL	Jorge BENEDICTE	670.790.063	vizcaya.sg@augc.org
SECRT. ORGANIZACIÓN	Rodrigo RUIZ	647.357.928	vizcaya.organizacion@augc.org
SECRT. FINANZAS	Verónica LÓPEZ	670.790.402	vizcaya.finanzas@augc.org
SECRT. DE LA MUJER	Verónica LÓPEZ	670.790.402	vizcaya.mujer@augc.org
SECRT. JURÍDICO	Raúl DELGADO	670.761.668	vizcaya.juridico@augc.org
SECRT. COMUNICACIÓN	Esau OCA	670.790.563	vizcaya.comunicacion@augc.org

facebook

<https://www.facebook.com/augc.bizkaia>

twitter

<https://twitter.com/AUGCBIZKAIA>

Boletín número 2 de AUGC Bizkaia, Contenido.

- **Tabla de Secretarías y medios de contacto.....Pág. 2**
- **AUGC Bizkaia consigue la primera sala de lactancia en la Guardia Civil..... Pág. 3-4**
- **Preferente del norte, novedades..... Pág. 5-6**
- **12 vacantes de la vergüenza..... Pág. 7**
- **Seguro de bajas de AUGC – AXA..... Pág. 8**
- **Convenio AUGC Bizkaia y Banco Santander..... Pág. 9**
- **Oferta para nuevos afiliados..... Pág. 9-10**

Entrevista a Verónica López, Secretaria de la Mujer de AUGC-Bizkaia



Este año 2013 has conseguido, tras meses de mucho trabajo e instancias, que por fin se abriera, en dependencias de la Sección Fiscal de Santurtzi (Bizkaia), una Sala de Lactancia, ¿qué supone para ti este logro?

Para mí ha supuesto un gran paso a nivel personal, pero sobre todo, me parece una importante aportación para todos los componentes del Cuerpo a nivel profesional.

Creo que con la creación de esta primera Sala de Lactancia, hemos podido abrir la puerta a la normalización de la maternidad dentro de las Unidades, con todo lo que ello conlleva, para que pueda tenerse en cuenta en el nombramiento de los servicios tanto el periodo de embarazo, como el de lactancia, e incluso uno denominado “periodo de seguridad” post-lactancia, propuesto desde la Comandancia de Bizkaia, minorando así los riesgos a asumir en dicho periodo.

Esta primera Sala de Lactancia, además se ha convertido en la primera en la Guardia Civil. Contando incluso con el interés del Primer Jefe de la Comandancia, ¿cuáles han sido las barreras que has tenido que superar?

A decir verdad, han sido muchas (probablemente demasiadas e innecesarias) y de diferente naturaleza, aunque la principal barrera ha sido el propio Jefe de la Unidad, no ha facilitado en nada la creación y dotación de la propia Sala.

Durante el uso de la Sala, he tenido que pasar frío porque me apagaban la calefacción, sacar la leche mientras movían continuamente la manecilla de la puerta, aguantar todo tipo de comentarios y chanzas propiciadas por... bueno, usad la imaginación, y todo esto con un ambiente irrespirable durante mi jornada laboral propiciada por..., en fin sin más.

Para que los que lean esto sepan cómo ha sido la puesta en marcha de esta Sala, les diré cuando fui con el Jefe de Unidad a la Sala la primera vez, obviando sus comentarios, ésta era un trastero viejo con sillas sucias, taquillas roñosas inservibles, e incluso estaba el carro de la limpieza de la Unidad. Para llegar a ser hoy un sitio limpio y confortable, ha habido mucho trabajo detrás y muchísimos problemas. Ahora mismo ya tiene un sillón confortable, una silla, una mesa y un calefactor (todo ello usado, por supuesto), y una nevera tamaño mini-bar nueva a estrenar, puesto que yo nunca pude utilizarla. Incluso, después de avisar de mi finalización de la lactancia, se puso una llave en la puerta, que yo pedí para su uso privativo y jamás se me concedió porque esa Sala tenía que estar abierta para que el Jefe de Unidad pudiese comprobarla en cualquier momento que lo considerase. En resumen, **el coste de la Sala, no debiera haber superado los 130 €**, que es el precio máximo que puede tener esa nevera, por lo que el dinero no puede ser una excusa para su instauración en cualquier Unidad.



¿Quiénes han colaborado en que sea una realidad?

Mi principal apoyo ha partido de AUGC, más concretamente de Pilar Villacorta, Secretaria de la Mujer a nivel nacional, quien ha alucinado conmigo durante todo el calvario.

Cabe mencionar también dentro de la Guardia Civil, que tanto desde los Servicios de Prevención de la Dirección General en Madrid, cómo desde la Jefatura de la Comandancia de Bizkaia, se procuró desde el primer momento y con muchas ganas y voluntad, atender a ésta demanda, llegando incluso a proponer desde Madrid, la compra de sofás y mesas nuevas para darle el mejor aspecto posible a ésta Sala, para que sirviese cómo ejemplo en otras Unidades. Todo esto, y tras la mención anterior, como comprenderéis sirvió para muy poco dentro de mi propia Unidad.



Habrán Unidades o bien compañeras, que quieran seguir esta iniciativa. ¿Qué es necesario para solicitarla?

Sencillamente con la elaboración de una instancia de petición sería suficiente.

A nivel personal, me gustaría instar a las diferentes Unidades para que fuesen dotándose de una Sala de Lactancia “de oficio”, ya que su utilidad va más allá de la extracción de la leche o del amamantamiento del hijo, puesto que es también útil su uso durante el embarazo, para poder descansar las compañeras embarazadas durante las pequeñas indisposiciones que pueden ocurrir en éste estado durante el Servicio.

¿Cómo debe ser y qué es lo mínimo que debe tener una sala de lactancia?

Debe ser un lugar confortable y adecuado tanto para el amamantamiento del bebé como para la extracción de la leche.

Además ha de ser una Sala limpia, con una temperatura adecuada y de uso privativo. Debe disponer de una toma de corriente para sacaleches eléctrico y un punto de agua caliente para la higiene personal y de los instrumentos utilizados, así como una nevera para el almacenamiento y conservación de la leche. Además, debe disponer de un sillón confortable, e incluso sería recomendable, un sofá, una camilla o algo similar, donde las mujeres en estado de gestación o lactancia pudieran recostarse en caso de pequeñas indisposiciones.



Desde junio 2013, AUGC Bizkaia cuenta con una Secretaría de la Mujer, al frente de la cual estás, ¿cuáles son los objetivos de la Secretaría de la Mujer (a nivel de España) a corto y medio plazo?

Principalmente la implicación asociativa de las mujeres guardias civiles, la propuesta de medidas reales de conciliación laboral, familiar y personal, la implantación de la corresponsabilidad en las mismas, la consecución de un plan de igualdad, y todo esto sin olvidar el impulso necesario tanto al observatorio de la mujer dentro de la Guardia Civil como a la necesaria representatividad en la Mesa de la Igualdad del Ministerio del Interior.

¿Y los objetivos en Bizkaia?

Me gustaría mucho, y me consta que a mis compañeros de la JDP también, que ésta Comandancia pudiera ser un referente en cuanto a conciliación de la vida familiar y laboral, y en cuanto al reconocimiento de las mujeres en su papel de madres, cuidadoras y guardias civiles.

¿Cuáles son los principales problemas, quejas o sugerencias de las mujeres destinadas en Bizkaia?

La verdad es que pareciera que la veda está abierta, y la pieza a cazar fueran las mujeres guardias civiles, aunque no creo que sea muy distinto a lo que sucede en otras Comandancias. Si a esto le sumamos las dificultades de conciliación para el cuidado de nuestros hijos y el estrés que supone esto, con todo lo que conlleva, sólo es cuestión de tiempo que suframos las graves consecuencias.

Las Unidades son la base principal de los problemas, ya que en algunos casos funcionan como auténticos Cortijos, en los que los Jefes toman a sus Unidades con sus componentes como si fuesen de su propiedad, haciendo y deshaciendo a diestro y siniestro, incluso desoyendo en ocasiones hasta la más básica legislación. Sinceramente, creo que de esto debiera tomarse nota, ya que evitaría males mayores.

Las presiones recibidas por algunos compañeros y compañeras, están llegando a unos niveles que difícilmente puedan explicarse y cuyas consecuencias son del todo imprevisibles.

No podemos obviar que además de Guardias Civiles, somos madres, padres, hij@s, herman@s, es decir, somos ciudadan@s, y nos merecemos, al menos, ser tratad@s como tal.

Verónica López Fernández (Secretaría de la Mujer y de Finanzas de AUGC Bizkaia).

Son muchos los compañer@s que nos preguntan sobre la situación actual del derecho preferente, así que aquí os indicamos como están las cosas, esperando aclarar vuestras dudas:

Antecedentes

En el 2001 se crea el Real Decreto 1250/2001 (en adelante RD) que regula los destinos en la Guardia Civil e indicando tres modalidades de destinos: libres designación, méritos y antigüedad.



Según BOGC núm. 28/2013, el Ministerio del Interior aprobó la Orden INT/1176/2013, de 25 de junio, por la que se establecen las normas específicas para la clasificación y provisión de destinos en la G.C., cumpliendo, con un retraso de más de 10 años, el contenido del RD del 2001, regulando las vacantes de libre designación y de méritos (que no se encontraban reguladas), y la DGGC lo hace obligada por una sentencia lo que ha dificultado, más si cabe, un consenso, agravado por el hecho de que sólo se celebró un grupo de trabajo del que no hicieron ni caso a las alegaciones de las Asociaciones.

Dicho esto, conviene recordar que, el pasado 29 de mayo 2013, se celebró un pleno extraordinario en el Consejo, al que asisten los vocales de las Asociaciones del primer mandato del Consejo (se habían celebrado elecciones una semana antes y ese mismo día se nombraron los nuevos vocales). En dicho pleno, los vocales de **AUGC** se levantaron de la mesa y abandonaron el pleno del Consejo, no votando la aprobación de dicha norma (que si fue votada por el resto de las asociaciones, incluida la que tiene contrato con Suárez Valdés.).

El mismo día que se aprobó **AUGC** indicó, en una nota de prensa, informando de que esta norma la consideraban un atropello e indicando su compromiso de recurrirla (algo que no podría hacer hasta que fuera publicada).

Una vez que la normativa de destinos mencionada fue publicada en BOE y BOGC, la Junta Directiva Nacional de **AUGC** votó en una reunión por su recurso, el cual fue presentado en el mes de julio 2013 en el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Madrid, tal y como había prometido, intentando que el TSJ nos de la razón sin que los guardias civiles tuvieran que acudir de modo individual a los tribunales.

El resto de asociaciones y despachos de abogados se han limitado a elaborar demandas a título individual, lo cual no sólo conlleva coste de procurador, para el guardia que la presente, sino riesgo de costas que el Tribunal impondrá a quien pierda la demanda.

Problemática del preferente del norte

Como ya se indicó, el RD 2001 recoge en su articulado que existirán 3 tipos de destinos (libre designación, méritos y antigüedad).

Asimismo, en el art. 44, se regulan los derechos preferentes, indicando, en su punto 1, que lo son para cubrir vacantes por antigüedad.

Por ello, el problema y a donde se agarra la DGGC, no se centra en la Orden Ministerial que se ha aprobado este año, sino en el RD 2001, pues si esta Orden Ministerial diera derecho preferente para las vacantes de mérito se generarían un aluvión de recursos de aquellos que se vieran afectados y además prosperarían ya que una Orden Ministerial no puede contradecir un R.D.



Actualidad

El recurso contra esta norma de AUGC ha sido admitido a trámite.

Además **AUGC** no sólo ha defendido una solución para los que tienen o están generando el preferente, sino que sigue haciéndolo en el grupo de estudio abierto para valoración de los baremos en las vacantes de méritos proponiendo que el tiempo en el norte puntúe como mérito para las vacantes.



Con el planteamiento de **AUGC**, se pueden conseguir varias cosas:

1º Que la norma sea declarada contraria a la legalidad en su totalidad, con lo que dejaría sin efecto la misma y los destinos adjudicados desde entonces deberían ser por la norma anterior.

2º Que la norma sea declarada contraria a la legalidad en parte de sus artículos.

Si esto se consigue, y los artículos afectan al norte, estaríamos en la misma situación (por ejemplo una vacante declarada en la norma de méritos, y que el Tribunal dice que debe ser por antigüedad, todas las vacantes anunciadas del mismo deberían resolverse por la norma anterior).

En diciembre, se volverán a tratar en el Consejo algunas propuestas pero es importante que lleguen más.

Forma de proceder.

El primer paso ya está dado y lo ha dado la asociación sin necesidad de que los afiliados tengan que actuar por su cuenta, presentando una demanda como organización.

Desde **AUGC Bizkaia** hemos elaborado una propuesta/queja al Consejo solicitando que se incluya el derecho preferente en la tabla que recoge los méritos que dan baremo para las vacantes de especialidad o bien se nos permita, en una disposición transitoria, disponer de un tiempo para poder usar el preferente tanto los que lo tienen generado como los que lo están generando.

También es muy importante que todos los afiliados, presenten dicha propuesta (que se adjunta) al consejo. Hay que cubrirla con los datos y remitirlo por email a consejogc@guardiacivil.org y remitir una copia también a consejogc@augc.org para que nuestros vocales en el Consejo vayan teniendo constancia.

Cuando se publique una vacante sistema de mérito, los guardias civiles que lo deseen podrán acudir a la secretaría jurídica de **AUGC Bizkaia** (vizcaya.juridico@augc.org), para que estudien su caso y poder presentar recurso contencioso administrativo contra el anuncio o la resolución de destinos. El problema que plantean estos Contenciosos es el riesgo a costas, pero desde luego el afiliado es libre de asumir dicho riesgo y esta secretaría jurídica atenderán todas las reclamaciones.

Ante el nuevo atraco que la Dirección General a llevado a cabo, con las **12 vacantes** resueltas en la Resolución de 23 de septiembre de 2013, publicada en el BOGC núm. 44, reconocidas en ella cómo vacantes de antigüedad, las cuales **NUNCA habían sido publicadas** antes en ningún boletín, **AUGC Bizkaia** tiene que decir que no nos vamos a estar parados y que vamos a recurrirlas hasta las últimas consecuencias.



Estas vacantes fueron resueltas por el [art 77¹](#) de la Ley 42/1999, de Régimen del Personal de la Guardia Civil y por el [art 27²](#) del RD 1250/2001, del Reglamento de Provisión de destinos.

A nuestro entender, en ninguno de estos artículos se habla de no anunciar las vacantes, que según el Art. 10 y 12 del RD 1250/2001, así como otros del Estatuto Básico del Empleado Público, requieren una convocatoria pública.

Por cierto, en ninguno de los artículos se habla de las necesidades de la persona que ocupa la vacante (entended que me parecen bien las comisiones de servicio para el cuidado de progenitores o hijos), sino de las necesidades del servicio. Teniendo en cuenta, que ninguno de los puestos ocupados requiere de ninguna especial habilidad, es incomprensible esta resolución, ni que decir tiene que argumentar que son vacantes de provisión por antigüedad es una auténtica memez.

Además, creemos que éstas vacantes son una torticera interpretación de la legislación, puesto que bajo nuestro punto de vista, ésta legislación en la que se apoyan es para todo lo contrario, es decir, para cubrir vacantes que nadie quiere cubrir (de ahí el carácter forzoso), y no para cubrir vacantes que cuando se publican además de necesitar un preferente del norte, necesitan de una antigüedad de la 98 promoción, como es el caso del último concurso sobre la vacante del aeropuerto de Santander, cubierta según esta resolución, por un componente de escalafón superior al 50.000 y de la promoción 113A.

De todos modos, el propio artículo 27 del RD 1250/2001, del Reglamento de Provisión de destinos, dice **"SIN QUE, EN NINGÚN CASO, LA PERMANENCIA FORZOSA EN EL DESTINO PUEDA SER SUPERIOR A UN AÑO"**. Como habréis visto en la 3947 Resolución de 23 de septiembre de 2013, del BOGC nº 44, de 29 de octubre del presente, se argumenta lo siguiente: **"EL PLAZO DE MÍNIMA PERMANENCIA SERÁ DE UN AÑO"** Cuestión que aunque parecida, dice totalmente lo contrario, más teniendo en cuenta que las vacantes publicadas es posible que se ocupen hasta el pase a reserva por la calidad de las mismas.

AUGC ya está preparando el recurso "como asociación", lo que no quita que los propios afectados deban presentar también su reclamación.

Todos aquellos que hubiesen tenido probabilidades de pasar destinados a esas vacantes, de haberse anunciado, es importante que contacten con la secretaría jurídica (vizcaya.juridico@augc.org) para que les redacte un recurso de reposición (**ya disponible**).

También es importante que todos los afiliados, presenten una propuesta al consejo (disponible en nuestra secretaría jurídica). Hay que cubrirla con los datos y remitirlo por email a consejogc@guardiacivil.org y remitir una copia también a consejogc@augc.org para que nuestros vocales en el Consejo vayan teniendo constancia.

¹ Artículo 77. Asignación de destinos y ceses por necesidades del servicio.

El Ministro del Interior podrá, cuando necesidades del servicio lo aconsejen con carácter excepcional, destinar, acordar el cese en un destino o denegar su adjudicación.

² Artículo 27. Asignación por necesidades del servicio.

1. No obstante lo dispuesto en los artículos anteriores, el Ministro del Interior, excepcionalmente, mediante resolución motivada, podrá asignar los destinos cuando las necesidades del servicio lo requieran, a quienes reúnan los requisitos para ocuparlos, sin que, en ningún caso, la permanencia forzosa en el destino pueda ser superior a un año. Igualmente y por las mismas razones podrá denegar su adjudicación.

2. La resolución por la que se adopte el acuerdo expresado en el apartado anterior, se notificará a los interesados.

ACLARACIONES AL SEGURO DE BAJAS CONTRATADO CON AXA

El seguro de bajas entró en vigor el 1 de febrero de 2013 hasta el 31 de enero de 2014.

Todos los Afiliados que quieran contratar dicho seguro deberán hacer lo siguiente:

- Realizar el ingreso del importe correspondiente (ver tabla) en la en la cuenta de **AUGC** del Banco Santander:

0049-5150-13-2916132181

- Enviar el justificante por e-mail a: vizcaya.organizacion@augc.org antes del día 20 de cada mes, siendo efectivo el alta desde el 1º del mes siguiente al que lo solicite.



MODO DE PROCEDER EN CASO DE SINIESTRO



La **Delegación de Bizkaia** le facilitara a sus Afiliados la plantilla de **AXA** para que la rellenen, firmen y junto con los partes de alta, baja y las nóminas donde se deduce la prestación, los **AFILIADOS** deberán enviarlo a:

aperturas.corporalesnoauto@axa.es

Todos los Afiliados que se den de baja en **AUGC** o no estén al corriente de pago, se les dará inmediatamente de baja en el seguro de **AXA**.

MES DE PAGO	MESES ASEGURADOS	GRUPO A	GRUPO B
PAGUEN EN NOVIEMBRE	2	3,25€	3,80€
PAGUEN EN DICIEMBRE	1	1,70€	1,90€

MEJORA DE LAS CONDICIONES DEL SEGURO BAJAS PARA TODOS LOS AFILIADOS

Próximamente se informara de la forma de proceder para la contratación o renovación para el siguiente periodo 2014/2015, eso si, como adelanto, os podemos decir que **AUGC** ya ha renegociado las condiciones contratadas con **AXA** consiguiendo, entre otras mejoras, que se cubra el 100% de las pérdidas retributivas por incapacidad temporal. Afectará a todos los asegurados que tuvieran contratado la modalidad B (la cual sigue siendo de 22,57 €/año), y a los nuevos que se vayan incorporando a partir de este momento.

- Incapacidad temporal periodo de 1 a 3 días 100 %
- Incapacidad temporal periodo desde el 4º día hasta 20º días 100%

Convenio entre AUGC Bizkaia y Banco Santander.

Hola compañer@s, como ya sabéis, ser de **AUGC** cada vez tiene más ventajas.

Desde **AUGC Bizkaia** hemos conseguido un nuevo convenio con el **Banco Santander**, consiguiendo mejorar las excelentes condiciones que este Banco ya tenía para el colectivo de guardias civiles y logrando que todos los afiliados a **AUGC Bizkaia** se puedan acoger a él.



Este convenio, exclusivo para **AUGC**, será también extensible a todos los afiliados en la Comunidad Autónoma Vasca.

Además, de todas las ventajas que se ajuntan, se darán a los **100 primeros afiliados**, que reúnan los requisitos “Queremos Ser Tu Banco” (QSTB), **una mochila de Ferrari.**



*- La promoción de los regalos en la campaña nómina se ha prorrogado hasta el 31.12.2013.

Por motivos de confidencialidad, el convenio está centralizado en una persona de confianza a la cual deberemos acudir para cualquier consulta, duda y cita, para explicar el convenio, etc... Contactar únicamente con **Sandra Gil**: 94.420.56.27 (sangil@gruposantander.com).

AUGC, Oferta para nuevos afiliados.

Durante este mes de diciembre, las nuevas afiliaciones no tendrán que hacer el pago de los 20 euros de alta ni la cuota correspondiente a este mes de diciembre. Lo que supone más de 26 euros de ahorro.

Por lo tanto, estas nuevas altas, durante el mes de diciembre serán tenidas en cuenta, a efectos de todos derechos y ventajas, sin que se les cobre nada durante el 2013. El primer recibo se pasará en enero y por la única cuantía de 75 euros.



Asociación Unificada de Guardias Civiles

C/ Reina Victoria nº37 2ºcentro
28003 Madrid
Tel. 913624586

web: www.augc.org
email: augc@augc.org

twitter: @AUGC_COMUNICA
búscanos en facebook

Asociación Unificada de Guardias Civiles

OFERTA PARA NUEVOS AFILIADOS

CUOTA DE INSCRIPCIÓN 2014 GRATIS

DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 2013, TODOS LOS QUE SOLICITEN PERTENECER A LA ASOCIACIÓN UNIFICADA DE GUARDIAS CIVILES, TENDRÁN UN DESCUENTO DE 20 EUROS CORRESPONDIENTES A LA CUOTA DE INSCRIPCIÓN. TAMPOCO ABONARÁN LA PARTE PROPORCIONAL DEL MES DE DICIEMBRE.

PRESTACIONES ASEGURADAS Y SERVICIOS DE AUGC

**-20,00
euros
nuevo socio**

- SEGURO DE HABERES QUE CUBRE LA PÉRDIDA DE SALARIOS POR SANCIONES DISCIPLINARIAS.
- SEGURO DE DEFENSA PENAL.
- SEGURO DE RECLAMACIÓN DE DAÑOS CORPORALES Y PERJUICIOS PATRIMONIALES DE ELLOS DERIVADOS.
- SERVICIO JURÍDICO PROVINCIAL POR PROFESIONALES ESPECIALIZADOS.
- BOLETÍN INFORMATIVO DIGITAL.
- PAGINA WEB NACIONAL. WWW.AUGC.ORG
- OFERTAS DE OTROS SEGUROS EN CONDICIONES VENTAJOSAS.
- TELÉFONO DE ATENCIÓN AL AFILIADO.
- AUGC DISPONE DE 52 DELEGACIONES PROVINCIALES Y/O CIUDADES AUTÓNOMAS.



Imprenta EUROGRAFICAS - Laredo

 **AUGC**
Asociación Unificada de Guardias Civiles

Delegación de Bizkaia
Teléfono 647 357 928

LOTERIA NACIONAL
Sorteo de Navidad

Núm.- 71046

El portador participa con la cantidad de **CUATRO Euros** en el número arriba indicado para el sorteo que se celebrará en **MADRID el día 22 de Diciembre de 2013.**

Nota.- Los premios superiores a 2.500 € por décimo, tendrán una retención del 20% que será prorrateada en estas participaciones.

DONATIVO: 1 €
Son: 5 €

*Les deseamos
«mucha suerte y buen año»*

Caduca a los 3 meses.
Todo talón roto o enmendado será nulo.

 **AUGC**
Asociación Unificada de Guardias Civiles
Delegación Bizkaia

No te quedes sin él. Últimos días!!!

Colabora

Esta publicación la realizamos todos, por ese motivo os animamos a que nos remitáis propuestas para futuros artículos. Asimismo, podéis remitirnos aquellas Sentencias o resoluciones de nuestros superiores que resulten interesantes dado que pueden servirnos para reportajes o noticias de interés para este boletín.